



# GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE VEHÍCULO

**C O N S O R C I O**  

---

**D E P R E V E N C I Ó N**  

---

**E X T I N C I Ó N D E**  

---

**I N C E N D I O S Y**  

---

**S A L V A M E N T O**  

---

**P R O V I N C I A**  

---

**D E S E V I L L A**

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/07 Página   1	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE VEHÍCULO	



---

## I. DEFINICIÓN.

---

Aquellos incendios que afecten a un vehículo de transporte de personas o cosas, sin ninguna otra afectación adicional.

---

## II. OBJETIVOS

---

Se establecerá la sistemática de la actuación en estos siniestros para conseguir los objetivos específicos de:

- Asegurar el escenario de la actuación para evitar la propagación.
  - Extinción del incendio.
  - Coordinar la actuación con otros servicios en el lugar.
  - Restablecer las condiciones previas al siniestro en la/s vía/s.
- 

## III. ACTIVACIÓN.

---

Se activa un solo parque, recurso más cercano disponible al lugar del servicio requerido y cuyos medios sean los adecuados a la tipología de la actuación.

Se recabará toda la información posible durante el trayecto al siniestro, bien a través del CECOP y/o por medios propios según Servicio y siempre informando al primero para que sea recogido en SIGRID y comunicado al Mando de guardia.

---

## IV. SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN.

---

La sistemática de intervención conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte de este en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen y en concreto tener en cuenta el número del personal interviniente en primera llegada, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de más efectivos activado, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

Tener en cuenta la **capacidad operativa** de la dotación en el lugar, dicha capacidad debe corresponder con las acciones que se pueden llevar a cabo en un cierto tiempo, con un material/vehículo determinados y número de personal para ello, por lo que se adaptara la sistemática de actuación a las capacidades operativas existente en cada momento **priorizando los objetivos de seguridad de los intervinientes, y de igual modo, preservar la seguridad de los ciudadanos.**

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/07 Página   2	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE VEHÍCULO	



La Sistemática de Intervención debe contener como mínimo las siguientes fases:

1º	• PAUTAS INICIALES
2º	• PLAN DE ACTUACIÓN
3º	• FIN INTERVENCIÓN OPERATIVA
4º	• LLEGADA A PARQUE

## 1º. PAUTAS INICIALES:

### A.- LLEGADA AL SERVICIO/SINIESTRO

- Breve VEO + PIDO (si a la llegada a QTH la situación es claramente más grave de lo previsto) e indicando exactamente ubicación.
- El posicionamiento que debe tener el vehículo de bomberos al llegar al lugar debe brindar seguridad para el personal de bomberos y debe mantener una distancia prudente al vehículo siniestrado para evitar exponer al calor directamente al vehículo y a su personal inicialmente.
- Confirmación de siniestro o cambio de Grado (Circular Operativa 1/2019). Se valorará el cambio a Grado 0 cuando se vea que no es necesario la intervención del Parque territorial. Se valorará el cambio a Grado II o III cuando se confirme que la situación desborda los medios desplazados.
- Reacciones inmediatas, aquellas actuaciones iniciales encaminadas a evitar daños inminentes a personas o un agravamiento para bienes o al medio ambiente.

### B.- RECONOCIMIENTO.

- Comprobación de entorno de seguridad y control de riesgos del vehículo incluidos los que puedan visualmente verificarse.
- Es imprescindible hacer una correcta identificación del vehículo para poder determinar el plan de actuación correcto y aplicar las medidas de protección oportunas. (*Ver Anexo I: Identificación*)
- Otras afectaciones, en bienes o en el medio ambiente (vertidos).
- Valoración del entorno de la actuación, de la vía y de otros factores (pendiente del terreno, control de personas en zona de intervención).
- Identificación de recursos externos en el lugar.

**C.- INSTRUCCIONES INICIALES;** Las órdenes dadas por el mando de los primeros intervinientes serán ordenes concretas con detalles, encaminadas a conseguir los objetivos dados según esquema SI.M.E.S.

- Colocación de EPI adecuado a las necesidades de la intervención.
- Preparación de material de primera intervención.
- Montaje de líneas y equipos de extinción.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/07 Página   3	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE VEHÍCULO	



- Controlar y extinguir cualquier incendio en el suelo o debajo del vehículo y posteriormente atacar el resto del fuego en el vehículo.
- Todas aquellas instrucciones que el mando de la intervención crea oportuna realizar inicialmente encaminadas a conseguir los objetivos arriba indicados.

#### **D.- INFORME FLASH**

Informe flash al CECOP (en menos de "15 min" después de la llegada) con el siguiente contenido:

"Estoy" + "Veo" + "*Recursos suficientes*". Confirmando que los recursos son adecuados al siniestro.

"Estoy" + "Veo" + "*dudas sobre balance de recursos*"-> Consulta a través del CECOP con el Mando de Guardia.

"Estoy" + "Veo" + "*Pido...*" (después del reconocimiento balance: recursos < siniestro). Se solicitan nuevos recursos, por una situación claramente más grave de lo previsto o por cambios en la misma, siendo ésta lo más precisa posible.

### **2º. PLAN DE ACTUACIÓN.**

El siguiente listado recoge como mínimo las principales actuaciones a realizar por orden de prioridad, aunque no siempre lleven el mismo orden secuencial en su resolución.

- Protección de la zona de trabajo y alrededores.
- Salvamento de personas, animales y bienes (si fuesen necesarios).
- Control y extinción del incendio.
- Inspección de zonas afectadas.
- Comprobar riesgos no visibles del vehículo.
- Restablecimiento de la normalidad, con las adecuadas garantías de seguridad.

Antes de abandonar la zona afectada por el incendio el mando responsable de la intervención ordenará y supervisará la comprobación de la completa extinción del incendio.

### **3º. FIN DE ACTUACIÓN.**

- Comunicación al CECOP de "FIN DE SERVICIO" con una descripción adecuada de la actuación.
- Recogida del material utilizado.
- Toma de datos necesarios para realizar Parte de Actuación e Informe.

### **4º. LLEGADA A PARQUE.**

- Comunicación al CECOP de "LLEGADA A PARQUE".
- Puesta a punto del material y de los vehículos utilizados en el servicio.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/07 Página   4	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE VEHÍCULO	



- Comunicación al CECOP de "PARQUE DISPONIBLE "
- Realización de Parte de Actuación
- Realización de Informe.

---

## V. MEDIDAS PREVENTIVAS:

---

Todos los bomberos deben tomar conciencia de la importancia de la prevención de los riesgos que se derivan de sus actuaciones en este tipo de servicios.

Para ello es necesario que impregnemos todas aquellas acciones inseguras de una estrategia de prevención de riesgos.

Para implantar dicha estrategia es necesario desarrollar, por un lado, actitudes de seguridad consistentes en una serie de pautas generales a seguir en el desarrollo de la intervención, y por otro lado un disciplinado cumplimiento de las medidas de seguridad en cuanto a equipamiento personal y uso correcto de las herramientas, sin olvidar que **el trabajo por parejas/binomios es algo fundamental en cualquier intervención de riesgo**, es imprescindible para la seguridad en las actuaciones de los bomberos, por lo que **no deberían escatimarse esfuerzos en su cumplimiento**.

**Los riesgos específicos en este tipo de actuaciones son los establecidos en la GTA nº 16 de Identificación de Riesgos en Actuaciones.**

### **MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD EN LAS INTERVENCIONES DE INCENDIOS DE VEHÍCULOS.**

- Se deben usar los equipos de protección individual de manera adecuada.
- Se deben señalar y balizar las zonas de trabajo, las cuales estarán protegidas por el vehículo de bomberos cuando se desarrollen sobre la calzada.
- Hay que prestar atención con la activación de airbags durante la extinción, puede producirse activación/explosión de alguno.
- Debemos ser cuidadosos con el uso del agua en zonas con presencia de ciertos metales como el magnesio, el aluminio o el litio, ya que pueden reaccionar violentamente con el agua.
- La aproximación a los vehículos deberá hacerse siguiendo la línea de 45º del eje longitudinal del vehículo, ya que se pueden producir proyecciones violentas de material, por lo que las zonas peligrosas donde se debe evitar permanecer son la parte delantera y la parte trasera del eje longitudinal del vehículo.
- En el caso de vehículos híbridos o eléctricos debemos prestar atención a las zonas con corriente de Alta Tensión (zona motor, cables naranja, batería A.T.)

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/07 Página   5	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE VEHÍCULO	









- En el caso de que el incendio sea en vehículos que usan hidrocarburos gaseosos (GNL o GNC) los depósitos de gas deben ser enfriados durante el incendio.
- La posible rotura del depósito de combustible podría causar un derrame, el cual podría repentinamente inflamarse, bien afectándonos directamente, bien propagando el incendio a otros vehículos.
- Respetar las medidas de seguridad en el manejo de herramientas y materiales.

## ANEXO I : Identificación vehicular nuevas tecnologías .

### A. HIBRIDOS Y ELECTRICOS







Elementos característicos de un VE / VH	
Logotipo (VH )	  
Ausencia de tubo de escape (VE)	
Tablero	  <p>Tonos azules, indicadores "power" y "charge", dibujo batería, etc.</p>



Baterías AV	 
Cables naranja	 
Carga externa (VE y VH enchufable)	 

## B. VEHÍCULO A GAS

### Elementos característicos de un Vehículo a gas

Logotipo (Vehículos pesados y turismos convertidos en fábrica)	  
Depósitos	  



Boca de llenado	
Canalización	
Conmutador	
Tablero	
Dispositivos en el compartimento motor	





## Adhesivo identificador y características de los vehículos clasificados en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico en función de las emisiones.

### Cero emisiones:

#### - ECO:



- Ciclomotores, triciclos, cuadriciclos y motocicletas, turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.



- Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.
- Vehículos M2, M3, N2 y N3 clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.

#### -C:



- Vehículos M1 y N1 clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI.
- Vehículos M2, M3, N2 y N3 clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina Euro VI/6 o diésel Euro VI/6.



**- B:**



- Vehículos M1 y N1 clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.
- Vehículos M2, M3, N2 y N3 clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina Euro IV/4 o V/5 o diésel Euro IV/4 o V/5.»